

Villa, decosa ynfaliblem. sembrando
de Negado, y temprano; cuya atencion
le ha parecido ala Villa muy de su obligacion.
hacelo por. su señor. para que en cada
de ran. Publicados. motivos, como exponen
los Labradores de profesion, en su replica
e instancia que tienen hecha ala Villa,
sea cuende lo que parezca mas combeniente
a beneficio de dho. Labradores: En cuya virtud
el Sr. Governador Dijo, que deseando igualm.
que la Villa subvena en la parte que se pue
dad socorrer, que solicitan los Vecinos La
bradores de ella, de trigo que se halla en el
Pozo, para el pue. Pimentero, sin em
bargo de no ser de la mayor consideracion
la porcion que se halla en dho. Pozo, esta
prompto a concurrir con la Villa a propo
cionar la Cantidad, o numero de fanegas,
que concople a proposito, para el socorro
de los Labradores de profesion a rraygados,
con precidia e exclusion de los demas, vien
confiado de que experimentara su señor.
el Celo de la Villa, en averdiale como hara
agui lo ha vivido hecho, para que los señor.
logren con abundancia el abarro de Harin,
solicitando por todos caminos la mayor
equidad en la Compuenda de Granos

